

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.267/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 269/08 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A216-1 denominado "Paralelización de estructuras de datos y algoritmos para la recuperación de información", dirigido por el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA, codirigido por la Dra. Sandra CASAS de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por el AdeS. Daniel Oscar LAGUIA, el AdeS. Esteban GESTO, el AdeS. Karim HALLAR, la Ing°. Natalia Bibiana TREJO, el Lic. Luciano Andrés VILLALBA, el AdeS. Héctor Manuel SOTO PEREZ, el Lic. Juan Gabriel ENRIQUEZ de la Unidad Académica Río Gallegos y los Ing°. José CANUMAN y Roberto URIBE PAREDES integrantes externos de la Universidad de Magallanes (Chile);

QUE mediante Acuerdos Nros. 416 y 448/08 se incorpora al Lic. Eder Reboucas Dos Santos y a los alumnos Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ y Mario Andrés GARCIA al Proyecto de Investigación citado precedentemente;

QUE a fs. 166 el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA solicita la baja del AdeS. Daniel Oscar LAGUIA, a partir del 3 de Noviembre de 2008;

QUE por Notas Nros. 523 y 620/08 la Secretaria de Investigación y Posgrado y la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, han tomado la intervención de su competencia,

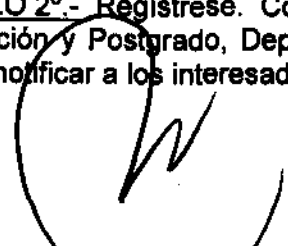
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al AdeS. Daniel Oscar LAGUIA del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A216-1 denominado "Paralelización de estructuras de datos y algoritmos para la recuperación de información", a partir del 3 de Noviembre de 2008;

POR ELLO:

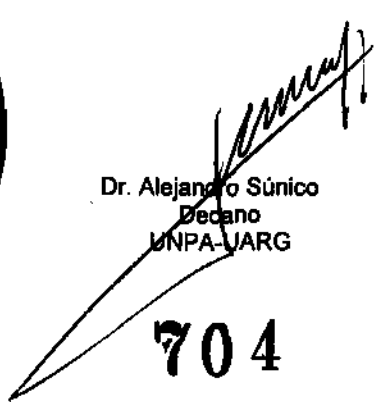
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al AdeS. Daniel Oscar LAGUIA (D.N.I. N° 22.725.417) del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A216-1 denominado "Paralelización de estructuras de datos y algoritmos para la recuperación de información", a partir del 3 de Noviembre de 2008.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplir. ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

704